



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2019-AL/MPH

Huancavelica, 01 de Abril 2019

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 7051-2019 de fecha 29 de marzo 2019, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Antacocha, comprensión del Distrito, Provincia y Región de Huancavelica, solicitando resolución de reconocimiento de alcalde y regidores.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad del Centro Poblado de Antacocha creada con la anterior Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, se adecúa su funcionamiento a la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, mediante Ordenanza Municipal N° 067-2006/MPH;

Que, de conformidad al artículo 131° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el alcalde y los regidores de las municipalidades de centros poblados son proclamados por el alcalde provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin, en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440;

Que, las elecciones municipales de los centros poblados de la jurisdicción de la Provincia de Huancavelica, se llevaron a cabo el día 18 de noviembre del año 2018, convocado mediante Resolución de Alcaldía N° 234-2018-AL/MPH., de cuyo resultado han sido elegidos el alcalde y regidores para el periodo 2019 a diciembre 2022; en el presente caso se eligieron al alcalde y regidores de la Municipalidad de Centro Poblado de Antacocha, comprensión del Distrito, Provincia y Región de Huancavelica, habiéndose expedido las credenciales respectivas con fecha 27 de marzo 2019; sin embargo, a través del documento de vistos de la presente resolución, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado en mención, solicita resolución de reconocimiento de alcalde y regidores, para presentar como requisito en el Banco de la Nación para apertura de cuenta corriente y registro de firmas, y para realizar otros trámites ante otras instancias públicas y/o privadas, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Antacocha, comprensión del Distrito, Provincia y Región de Huancavelica, elegidos para el periodo 2019 al 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDE:

Alberto De la Cruz Paytán, con DNI N° 23209101

REGIDORES:

Narciso Eusebio Huamán Paytán, Primer Regidor – Teniente Alcalde, con DNI N° 23208058

Anacleto Matamoros Paitán, Segundo Regidor, con DNI N° 23205251

Octavio Paitán Quispe, Tercer Regidor, con DNI N° 40211386

Ignacio Paytán Capani, Cuarto Regidor, con DNI N° 23267270

Julia Huarcaya Reymundo, Quinto Regidor, con DNI N° 40935382

Artículo Segundo.- RECOMENDAR a quienes corresponda, prestar todas las garantías del caso en todo lo que concierne a la Municipalidad del Centro Poblado de Antacocha, y se les reconozca como tal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Municipalidad del Centro Poblado de Antacocha.
Interesado.
Archivo.

